



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000103

Municipalidad Distrital de El Tambo
SECRETARÍA GENERAL
Documento N° 226127 Expediente N° 114648

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2017-MDT/A

El Tambo, 18 de julio de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:



El Informe N° 178-2017-MDT/GM de 12 de julio de 2017 del Gerente Municipal, Informe Legal N° 436-2017-MDT/GAJ de 11 de julio de 2017 del Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 038-2017-MDT/GDSA de 06 de julio de 2017 del Gerente de Desarrollo Social y Ambiental; Informe N° 068-2017-MDT-GDS-ORC de 26 de junio de 2017 de la Jefe de Registro Civil; Memorando N° 102-2017-MDT/GAF/SGRH de 15 de junio de 2017 del Sub Gerente de Recursos Humanos, sobre dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 269-2013-MDT/A, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 26497, se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, como organismo Autónomo constitucionalmente encargado de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las personas Naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. En consecuencia corresponde exclusivamente al Registro Nacional de Identificación y Estado civil las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones registrales de su competencia, entre los que se encuentra los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas;

Que, por Resolución Jefatural N° 023-96-IFF del 11 de abril de 1996 se delegó tales funciones a las Oficinas de Registro y Estado Civil de la República, las mismas que están ubicadas en las municipalidades provinciales, distritales y de Centros Poblados Menores;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 269-2013-MDT/A de 08 de abril de 2013 se designa como Registradora Civil Suplente a la Sra. Yolanda Ccanto Retamozo, servidora municipal del Área de Registro Civil;

Que, el inciso 1) del numeral 1) del artículo 203° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que, cabe la revocación de actos administrativos, con efectos a futuro cuando sobrevenga la desaparición de las condiciones exigidas legalmente para la emisión del acto administrativo cuya permanencia sea indispensable para la existencia de la relación jurídica creada;

Que, por las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 269-2013-MDT/A a partir de la fecha, dando por concluida la designación de la Sra. Yolanda Ccanto Retamozo como Registradora



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

Civil Suplente del Área de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de El Tambo; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal poner de conocimiento la presente Resolución al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC; a fin de que, proceda con la cancelación del registro y firma de la Sra. Yolanda Ccanto Retamozo como Registradora Civil Suplente del Área de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, Oficina de Registro Civil y a la Sra. Yolanda Ccanto Retamozo, para su respectivo cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZÁRATE BERNUY
ALCALDE

